

OMPI/DA/EPP/00/5

ORIGINAL: Español

FECHA: 16 de agosto de 2001



INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y
DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL



ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

REUNIÓN DE DIRECTORES DE OFICINAS DE DERECHO DE AUTOR DE AMÉRICA LATINA

organizada por
la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
en cooperación con
el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la
Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI)

Lima, 23 y 24 de junio de 2000

INFORME FINAL

Documento preparado por la Oficina Internacional de la OMPI

I. INTRODUCCIÓN

1. La Segunda Reunión Regional de la OMPI de Directores de Oficinas de Derecho de Autor de América Latina (en adelante denominada “la Reunión”), se celebró en Lima, Lima, el 23 y 24 de junio de 2000. La Reunión fue convocada por la OMPI, luego de aceptar el generoso ofrecimiento de sede realizado por el Gobierno de Perú, y fue organizada por la Oficina Internacional de la OMPI, en cooperación con el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI).
2. El primer objetivo de la Reunión fue analizar la situación actual de los sistemas de derecho de autor y derechos conexos en los países de América Latina, incluyendo el análisis del estado de la legislación nacional, la participación en tratados internacionales, la observancia de los derechos –con especial énfasis en las políticas y prácticas en la lucha contra la piratería–, la estructura y funciones de las oficinas nacionales encargadas de la administración del derecho de autor así como la informatización y sistematización de sus operaciones, el estado de la gestión colectiva del derecho de autor y de los derechos conexos y las actividades de capacitación y difusión del sistema de derecho de autor en la región, incluida su enseñanza en el marco universitario. El segundo objetivo de la Reunión fue ofrecer un ámbito para la evaluación de los programas de cooperación de la OMPI con los países de América Latina en el campo del derecho de autor y los derechos conexos y para fijar orientaciones respecto de la programación de futuros trabajos de la OMPI en la materia.
3. Diecinueve gobiernos de América Latina estuvieron representados en la Reunión, a saber: Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. La lista de participantes se adjunta como Anexo I de este informe.

II. INAUGURACIÓN, ELECCIÓN DE LA MESA Y ADOPCIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

4. La Reunión fue inaugurada por el Dra. Beatriz Boza Dibós, Presidente del INDECOPI, quien dio la bienvenida a las delegaciones de los países participantes, realizó una presentación sobre el modelo peruano de la protección de la propiedad intelectual, y agradeció a los responsables de la OMPI la asistencia prestada para hacer posible la realización de este evento.
5. En nombre del Dr. KamilIdris, Director General de la OMPI, el Dr. Ernesto Rubio, Director de la Oficina de Cooperación para el Desarrollo para América Latina y el Caribe, agradeció la amable hospitalidad ofrecida por el Gobierno de Perú para la celebración de esta Reunión y el entusiasmo con que el INDECOPI contribuyó a su organización. A continuación destacó la importancia que la OMPI adjudica a este foro para el intercambio de información y experiencias entre los países de América Latina y para la evaluación y programación de las actividades de cooperación de la OMPI con estos países en el campo del derecho de autor y los derechos conexos. Concluyó invitando a las delegaciones participantes a identificar prioridades y formular propuestas para el futuro trabajo de la Organización en la materia.

6. A continuación, la Reunión eligió por unanimidad a la delegación de Perú para presidir sus debates, designándose Presidente de la Reunión al Dr. Rubén Ugarteche, Jefe de la Oficina de Derechos de Autor del INDECOPI, y Vicepresidente al Dr. Fernando Zapata López, Director General de la Dirección Nacional del Derecho de Autor de Colombia. Enseguida, los participantes adoptaron el Orden del Día de la Reunión tal como fuera propuesto en el Programa (documento OMPI/DA/EPP/00/INF/1).

III. INFORME SOBRE LA COOPERACIÓN DE LA OMPI CON LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA

7. La Oficina de Cooperación para el Desarrollo para América Latina y el Caribe de la OMPI presentó el informe sobre el Programa de Cooperación de la OMPI con los países de América Latina en materia de derecho de autor y derechos conexos, llevado a cabo de marzo de 1999 a mayo de 2000 (documento OMPI/DA/EPP/00/1).

8. Las delegaciones tomaron nota con satisfacción de las actividades de cooperación realizadas por la Oficina Internacional de la OMPI durante el período en consideración.

IV. PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES NACIONALES SOBRE LA SITUACIÓN DEL DERECHO DE AUTOR Y LOS DERECHOS CONEXOS EN LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA

9. La Oficina Internacional de la OMPI distribuyó copias de los informes nacionales sobre la situación del derecho de autor y los derechos conexos en los países de América Latina elaborados por las respectivas Oficinas Nacionales de Derecho de Autor a invitación de la OMPI. En el curso de los debates las delegaciones hicieron referencia al contenido de estos informes los que fueron publicados como documentos de la Reunión (documentos de la serie OMPI/DA/EPP/00/2).

V. DEBATES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LOS TEMAS DEL PROGRAMA DE LA REUNIÓN

A. Estado de la legislación de derecho de autor y derechos conexos en los países de América Latina. Estado en que se encuentra el proceso de adhesión o ratificación del Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT) y del Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT)

10. La Oficina Internacional de la OMPI informó del reciente depósito ante el Director General de la OMPI del instrumento de adhesión del Convenio de Berna para la Protección de Obras Literarias y Artísticas por parte de Nicaragua. Con el ingreso de Nicaragua todos los países de la región son ahora miembros del Convenio de Berna.

11. La Oficina Internacional de la OMPI informó asimismo sobre la situación en que se encuentra el proceso de adhesión y ratificación del WCT y el WPPT. En lo que respecta a América Latina se observó una evolución muy positiva. De los 19 países del área latinoamericana un total de cinco países –Argentina, Costa Rica, El Salvador, México y Panamá–, han efectivamente depositado los instrumentos de adhesión o ratificación a ambos tratados internacionales.

12. La delegación de Ecuador informó que a la fecha de la Reunión, el Representante Permanente de Ecuador en Ginebra había depositado en la OMPI los instrumentos de ratificación de ambos tratados. Por su parte, el representante de Colombia informó que el Congreso de su país había aprobado ambos tratados que actualmente estaban sometidos a estudio por parte de la Corte Constitucional. Una vez finalizada dicha etapa, se efectuaría el depósito de instrumentos de ratificación. En otros tres países de la región, la adhesión o ratificación de dichos tratados se encuentra a consideración del Poder Legislativo. En otros siete países el análisis de los tratados se halla en estado avanzado de consideración por parte del Poder Ejecutivo. En los restantes dos países de la región, los tratados se encuentran en fase de estudio preliminar por parte de los Gobiernos y de los sectores interesados.

13. En materia de estos tratados internacionales (WCT y WPPT), la Reunión destacó el interés de que la OMPI continúe cooperando en la tarea de divulgación de su contenido, y en ciertos casos, facilitando información sobre las ventajas que se derivan de la adhesión a ellos. Asimismo, se destacó la importancia de recibir asistencia legal por parte de la OMPI en la aplicación de las disposiciones del WCT y WPPT en la legislación interna de los países.

14. La Oficina Internacional de la OMPI informó sobre la celebración del Taller regional de la OMPI sobre derecho de autor y derechos conexos en la era de la información que tendrá lugar el próximo mes de septiembre en la ciudad de Montevideo y que tratará de temas relacionados con la aplicación de estos tratados.

15. Asimismo, la Oficina Internacional de la OMPI informó sobre los resultados de la Cuarta Sesión del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos, celebrada del 10 al 14 de abril de 2000, en Ginebra, en la que se resolvió, *inter alia*, convocar a la Conferencia Diplomática sobre la Protección de las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales, que tendrá lugar del 7 al 20 de diciembre de 2000.

B. Enseñanza del derecho de autor en el ámbito universitario. Actividades de capacitación y difusión en materia de derecho de autor y derechos conexos

16. Las delegaciones nacionales subrayaron la importancia que asignan sus países a la enseñanza del derecho de autor y los derechos conexos a nivel de grado y postgrado en el ámbito universitario, así como a nivel de la educación primaria y secundaria.

17. En respuesta a la solicitud formulada por los Directores de Oficinas de Derecho de Autor en su Primera Reunión celebrada en Cartagena de Indias, Colombia, en marzo de 1999, la OMPI informó sobre el encargo realizado a un consultor internacional con el cometido de elaborar un informe sobre la enseñanza de la propiedad intelectual en la región, que a la brevedad sería concluido y puesto a disposición, y que incluye lo siguiente:

- i) estudio sobre la evolución de la enseñanza de la propiedad intelectual (en cualquiera de sus disciplinas) a nivel de grado y postgrado en los países de la región;
- ii) identificación de las universidades y facultades en las que se cursan asignaturas de propiedad intelectual;
- iii) elaboración de listados de profesores, investigadores, centros de investigación, bibliografía en español o portugués, autoridades académicas y responsables académicos de programas sobre propiedad intelectual;
- iv) diseño de un programa de enseñanza básico a nivel de grado y postgrado;
- v) diseño de un programa de postgrado en gestión de la propiedad intelectual;
- vi) elaboración de un listado de bibliografía básica; y
- vii) diseño de un programa de especialización para profesores de propiedad intelectual.

18. La Reunión tomó nota de lo antes indicado y manifestó su interés en recibir dicho informe a la mayor brevedad posible y en que su actualización se efectúe regularmente.

19. Los representantes consignaron la necesidad de continuar e intensificar la capacitación de profesores de derecho de autor y derechos conexos a todo nivel, en especial de formadores que puedan contribuir a la formación de sus colegas. Por otra parte, informaron sobre las actividades de enseñanza a nivel universitario en su países, información que habían comunicado por escrito en los informes nacionales preparados para la Reunión.

20. También se indicó la necesidad de que las actividades de capacitación organizadas por la Oficina Internacional de la OMPI alcancen a los grupos de titulares de derecho de autor y derechos conexos.

C. Estado de la gestión colectiva

21. La sesión correspondiente a la gestión colectiva comenzó con un informe presentado por la Asociación Peruana de Autores y Compositores (APDAYC) rindiendo cuenta del proceso de reorganización emprendido hace un año y medio por la nueva administración de esta sociedad de gestión, con la fiscalización de la Oficina de Derechos de Autor del INDECOPI del Perú.

22. Este proceso, en el cual se aplicaron nuevas y creativas técnicas de gestión adaptadas al contexto real de la situación nacional llevando a una exitosa reforma administrativa de la sociedad, introdujo con un ejemplo concreto el tema que estuvo presente en toda la sesión: el de la búsqueda de la relación adecuada entre el Estado y las sociedades de gestión colectiva con el objetivo de asegurar el desarrollo y fortalecimiento de sistemas de gestión eficaces, transparentes y justos.

23. A continuación se presentó el informe que, a solicitud de la Primera Reunión de Directores, preparó la Oficina Internacional de la OMPI con el fin de establecer un panorama general de la situación de la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos en América Latina.

24. El informe recoge la siguiente información relativa a los 19 países:

- i) las entidades de gestión colectiva que están actualmente en funcionamiento en América Latina;
- ii) la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos en las legislaciones latinoamericanas: el régimen legal de estas entidades de gestión, un análisis comparado de las leyes de la región y los textos de las disposiciones legales en materia de gestión colectiva contenidas en las legislaciones autorales de las naciones latinoamericanas;
- iii) los organismos gubernamentales encargados de la política estatal en materia de derecho de autor. Su relación con las entidades de gestión colectiva; y
- iv) los gastos de administración y las tarifas para el pago de regalías de las entidades.

25. El informe, que detalla particularidades de cada uno de los países así como generalidades que se presentan en la región, fue debatido, ajustado en los aspectos que correspondía, y considerado un justo reconocimiento a la gestión colectiva.

26. Se solicitó a la OMPI profundizar, para la próxima reunión, el estudio comparativo de:

- i) las normas existentes en materia de vigilancia o fiscalización de las sociedades de gestión colectiva en los países latinoamericanos y en otras regiones;
- ii) la aplicación de dichas normas en casos concretos y el papel desempeñado por las Oficinas de Derecho de Autor al respecto; y
- iii) la legitimación de las sociedades de gestión.

27. Se mantuvo el punto 15 del informe de la reunión precedente, por el cual las Oficinas Nacionales de Derecho de Autor manifiestan que, para enfatizar la defensa y el respeto del derecho de autor y los derechos conexos, sostienen la necesidad del fortalecimiento de la gestión colectiva.

28. Al respecto, y en relación con las actividades de cooperación en materia de gestión colectiva, se solicitó:

- i) tener en cuenta la especificidad de los problemas de las sociedades incipientes y de las sociedades en las distintas categorías de derechos;
- ii) fomentar los cursos realizados en otras sociedades de gestión colectiva de la región o de otras regiones con experiencia en la materia para los funcionarios de las Oficinas Nacionales de derecho de autor encargados del tema y para el personal de las sociedades de gestión colectiva; y

iii) incluir temas sobre gestión colectiva en los programas de seminarios especializados, por ejemplo, aquellos dirigidos a jueces y magistrados.

29. Se analizó el tema de la importancia del derecho de autor y su gestión colectiva en el fortalecimiento de la identidad cultural de los países.

30. Desde esta perspectiva, se solicitó el apoyo de la OMPI a fin de diagnosticar y promover:

i) el impacto de los sectores que dependen del derecho de autor y su gestión colectiva en las economías nacionales; y

ii) el derecho de autor y su gestión colectiva como parte de la identidad cultural de los países.

31. Con este objetivo, algunos países ya han emprendido como punto de partida la tarea de mejorar y completar la información de sus sectores de las industrias del arte y de la cultura, lo que permitirá determinar luego los datos de cada industria en términos de producción, número de empresas y porcentajes de consumidores así como ir creando series históricas para evaluar tendencias. Ello permitirá identificar los grupos beneficiados, el porcentaje del Producto Nacional Bruto que puede atribuirse a estos sectores, y realzar estos elementos productivos nacionales. En este sentido, se solicitó a la OMPI la colaboración en la recolección de estudios ya realizados, así como de metodologías y parámetros.

D. Políticas y prácticas en el combate contra la piratería. Relaciones con los sectores de interés y otros sectores del Gobierno. Resultados

32. Las delegaciones intercambiaron información sobre la observancia del derecho de autor y los derechos conexos, las acciones y recursos disponibles en casos de infracción, y las políticas y prácticas que aplican en el combate contra la piratería de obras en sus respectivos países.

33. En lo que se refiere a la observancia de los derechos, todas las delegaciones hicieron notar que en sus respectivos países los interesados disponen de acciones y recursos de carácter civil y penal que pueden ejercer ante las autoridades judiciales competentes en los casos de infracción de derechos, de conformidad con lo consagrado en sus respectivas legislaciones y en los tratados de los que son Parte. Algunas delegaciones señalaron que en sus respectivos países los interesados pueden recurrir además a ciertas acciones y recursos de orden administrativo.

34. Todas las delegaciones señalaron, asimismo, que en sus respectivos países se estaban llevando adelante acciones tendientes a fortalecer el funcionamiento de los mecanismos de observancia de derechos, en especial mediante simposios y seminarios para jueces y fiscales, y cursos para funcionarios de policía y aduana. Algunas delegaciones destacaron que se habían creado fiscalías especiales para actuar en casos de infracción de derechos de propiedad intelectual.

35. En lo que se refiere al combate contra la piratería, las delegaciones informaron acerca de las acciones que vienen desarrollándose en sus respectivos países con miras a crear conciencia entre los consumidores acerca de la necesidad del respeto del derecho de autor y de los derechos conexos, y a coordinar acciones específicas de combate contra este fenómeno. Entre otras acciones se destacaron aquellas consistentes en:

- i) programas de formación y campañas de divulgación dirigidas a crear conciencia entre el público en general;
- ii) convenios y comisiones especiales, integrados por entidades de los sectores público y privado, y encargados de proponer o coordinar acciones específicas de combate contra la piratería; y
- iii) dispositivos de certificación (del tipo sellos) que se han planeado aplicar en algunos países para identificar productos legítimos.

36. Un detalle de la información presentada al respecto por las delegaciones participantes se presenta en el Anexo II.

37. Se destacó asimismo el interés en poder contar con indicadores más precisos acerca de la entidad, la evolución y el impacto negativo del fenómeno de la piratería en la economía de los países de la región.

E. Estructura y funciones de las oficinas nacionales de derecho de autor

38. Las delegaciones mantuvieron un intercambio de información y puntos de vista acerca de la estructura y funciones de las oficinas de los países de la región. Todas las delegaciones coincidieron en la importancia de que las oficinas mantengan y desarrollen sus competencias en materia de formulación de políticas (asesoramiento en la elaboración de leyes y adhesión a tratados, negociaciones internacionales en este campo) y promoción y divulgación de la defensa y ejercicio del derecho de autor. Varias delegaciones destacaron la relevancia de que las oficinas desarrollen actividades de fiscalización de las entidades de gestión. Algunas subrayaron la necesidad de contar con sistemas que les permitan cumplir eficientemente las actividades registrales que les asigna la ley.

39. Se destacó el interés de varias delegaciones en el diseño y reforzamiento de la imagen corporativa e institucional de los organismos estatales encargados del derecho de autor. Se solicitó que la OMPI colabore con aquellas instituciones interesadas en la preparación de manuales de identidad corporativa de las oficinas de derecho de autor, teniendo en cuenta aspectos de comunicación interna (clima laboral, implicación del personal, control de gestión) y externa, a fin de lograr una interacción efectiva con las entidades de gestión colectiva, y con otros organismos nacionales e internacionales (difusión de mensajes articulados, armonización de lenguaje y publicaciones).

F. Informatización y sistematización armonizada de las oficinas nacionales de derecho de autor

40. El Sr. Jorge Zárate, consultor de la OMPI en sistemas de información, indicó que la actividad de cooperación técnica con las oficinas nacionales de derecho de autor se encuentra en sus inicios.

41. El consultor mencionó que la Oficina de Cooperación para el Desarrollo para América Latina y el Caribe de la OMPI tiene dos (2) proyectos en esta área, uno de ellos relacionado con una petición de la Oficina de Guatemala, en que se contrató un consultor nacional para desarrollar sistemas de información para apoyar la gestión de ese tipo de derechos para la División de Derechos de Autor recientemente creada. Estos sistemas ya se encuentran en operación, y fueron desarrollados en el marco de un plan de acción nacional para ese país, financiado y ejecutado por la OMPI. El segundo proyecto tiene como objetivo desarrollar un prototipo de sistemas de información de esta naturaleza utilizando como base la experiencia de la Oficina de Colombia que tiene una tradición de registro importante en la región. Esta Oficina ha utilizado sistemas de información desde hace muchos años, y tiene requerimientos nuevos, producto de su experiencia, que no son cubiertos por el sistema actual. El prototipo a desarrollar tomaría en cuenta esos requerimientos nuevos, lo que enriquecería la funcionalidad del sistema final.

42. También se destacó la importancia que tienen, y tendrán en el futuro, las tecnologías de comunicación electrónica y las bases de datos multinacionales de propiedad intelectual, particularmente en este tema del derecho de autor. Estas tecnologías son componentes fundamentales de dos (2) proyectos importantes de cobertura mundial de la OMPI, a saber, la Red Mundial de Información de Propiedad Intelectual de la OMPI (WIPONET), y las Bibliotecas Digitales de Propiedad Intelectual (BDPIs).

43. Asimismo, el Sr. Zárate informó de las proposiciones que serán consideradas en la quinta sesión plenaria del Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT), a ser realizada entre el 10 y 14 de julio próximos, con respecto al proyecto WIPONET, de acuerdo con el documento SCIT/5/4 del 15 de mayo de 2000, preparado por la Oficina Internacional de la OMPI. Por su parte, la Reunión subrayó la importancia que asignan los países de la región al tratamiento de las necesidades informáticas de las oficinas de derecho de autor en el seno del SCIT.

VI. ORIENTACIONES PARA EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN DE LA OMPI
CON LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR
Y DERECHOS CONEXOS PARA LOS AÑOS 2000 Y 2001

A. Orientaciones de carácter general

44. La Reunión formuló las siguientes orientaciones de carácter general para el programa de cooperación de la OMPI con los países de América Latina en materia de derecho de autor y derechos conexos para los años 2000 y 2001:

a) Marco jurídico del derecho de autor y los derechos conexos

45. Se recomendó que la OMPI continúe asesorando a los países de la región que así lo soliciten, en la modernización de las legislaciones nacionales en materia de derecho de autor y derechos conexos, no sólo mediante la elaboración de anteproyectos de leyes, reglamentos y comentarios a tales textos, sino también mediante el envío de funcionarios y consultores de la OMPI a los fines de brindar asesoramiento *in situ* y, en su caso, participar en reuniones de consulta con los órganos legislativos competentes y sectores vinculados al ámbito del derecho de autor y los derechos conexos.

46. En materia de tratados internacionales sobre derecho de autor y derechos conexos, se destacó el interés en que la OMPI continúe asistiendo a los países de la región en la difusión del contenido de los Tratados de la OMPI relacionados con Internet (WCT y WPPT). Asimismo, se dejó constancia del destacado interés de la región en continuar participando en el proceso de discusión relativo a la protección internacional de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales.

b) Fortalecimiento de las Oficinas de Derecho de Autor

47. Bajo este acápite, se recomendó que la cooperación de la OMPI continúe y se intensifique especialmente en las siguientes cuatro áreas: imagen corporativa; estructura y funciones; capacitación del personal en áreas técnicas y administrativas; y uso de nuevas tecnologías de la información (informatización y sistematización).

48. Se sugirió que la OMPI (mediante misiones de consultores y pasantías) facilite el intercambio de información entre países de la región sobre las experiencias en la organización y gerencia de las oficinas de derecho de autor, incluido el aspecto relativo a los sistemas de registro.

c) Fortalecimiento de la gestión colectiva

49. Las delegaciones reconocieron los desafíos que enfrenta el sistema de gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos en la región. Para hacer frente a esa problemática, los Directores de Derecho de Autor solicitaron que la OMPI continúe asistiendo a la región en materia de establecimiento y fortalecimiento de entidades de gestión colectiva y en la capacitación de los recursos humanos de estas entidades, fomentando los cursos en las sociedades de gestión colectiva de la región o de otras regiones con experiencia en la materia, poniendo énfasis en la gestión colectiva en los programas de seminarios especializados y teniendo en cuenta la especificidad de las sociedades incipientes en las distintas categorías de derechos.

50. Asimismo, se solicitó a la OMPI, según puntualizado en el capítulo V del presente informe:

- i) profundizar el tema de la relación entre el Estado y las sociedades de gestión tratado en el informe preparado sobre la situación de la gestión colectiva, en los aspectos relativos a los sistemas de vigilancia o fiscalización y del manejo de la legitimación de las sociedades de gestión; y

- ii) brindar apoyo a fin de diagnosticar y promover:
 - el impacto de los sectores que dependen del derecho de autor y su gestión colectiva en las economías nacionales; y
 - el derecho de autor y su gestión colectiva como parte de la identidad cultural de los países.
- d) Observancia de los derechos de propiedad intelectual

51. Las delegaciones destacaron la conveniencia de prestar especial atención a los aspectos de observancia del derecho de autor y los derechos conexos, y de intercambiar información acerca de las experiencias y mecanismos existentes en los diferentes países para asegurar dicha observancia, incluidas las medidas en frontera y mecanismos específicos de combate contra las actividades de piratería que afecten los derechos de los titulares. Las delegaciones coincidieron en la suma importancia de recibir asistencia de la Oficina Internacional de la OMPI para facilitar el intercambio de experiencias entre los países de la región y con países de otras regiones en lo relativo al combate contra la piratería. Asimismo, las delegaciones solicitaron a la OMPI apoyo y asistencia en la realización de simposios para jueces y fiscales, seminarios de información y cursos de capacitación para funcionarios de aduanas y policía y otros eventos que contribuyan a fortalecer los mecanismos de observancia de los derechos.

e) Difusión del derecho del autor

52. Las delegaciones reconocieron la importancia que tienen el derecho de autor y los derechos conexos como instrumento de política cultural, comercial e industrial. Resaltaron la necesidad de llevar adelante acciones que contribuyan a promover la actividad creativa en el ámbito nacional y a desarrollar una cultura de respeto y protección de los derechos autorales. Sobre el particular, recomendaron a la OMPI que apoye iniciativas dirigidas a promover la difusión del derecho de autor y los derechos conexos entre los titulares y usuarios. Sugirieron que la asistencia comprenda, también, el desarrollo de campañas dirigidas a promover una cultura de respeto del derecho de autor y los derechos conexos por el público en general a través de los diferentes medios de comunicación. Se señaló la utilidad de promover las actividades de divulgación y capacitación dirigidas a profesionales y estudiantes de medios de comunicación. Se destacó la necesidad de que la OMPI colabore con concursos de investigación periodística sobre temas de propiedad intelectual. Todas las delegaciones pusieron particular énfasis en las actividades orientadas a los niños y encaminadas a la difusión de una cultura de respeto de los derechos autorales. Finalmente, se destacó la necesidad de continuar promoviendo la enseñanza del derecho de autor en los diversos niveles del sistema educativo.

f) Cooperación regional y subregional

53. Las delegaciones tomaron nota de que el programa de la OMPI habrá de tener en cuenta las solicitudes de cooperación específicas recibidas de los países de la Comunidad Andina, del Istmo Centroamericano y del MERCOSUR para la realización de actividades de interés subregional en los años 2000 y 2001.

54. En el contexto del programa de cooperación para el conjunto de la región, se destacó la conveniencia de aumentar el número de pasantías y viajes de estudio a los fines de favorecer el intercambio de experiencias dentro de la región.

55. Las delegaciones reiteraron a la OMPI su interés en que las Reuniones de Directores de Oficinas de Derecho de Autor se realicen con una frecuencia anual y por una duración de tres días como mínimo, requiriéndose por tanto que la próxima tenga lugar en el año 2001, con un programa que comprenda: la presentación por escrito de informes nacionales, el análisis de temas de interés común a establecer oportunamente, un taller sobre uno o más temas a convenir oportunamente y la determinación de pautas de acción para el futuro programa de cooperación entre las oficinas nacionales y la OMPI.

56. La Reunión consideró la conveniencia de establecer una coordinación del conjunto de las Oficinas de la región y resolvió encargar al Dr. Rubén Ugarteche de Perú tal tarea hasta la próxima reunión.

B. Áreas prioritarias para cada delegación

Argentina

57. La Representante de Argentina señaló la importancia de continuar con las actividades de capacitación para jueces, fiscales, funcionarios de aduanas y de fuerzas policiales organizados en ciudades del interior del país en cooperación con las sociedades de gestión colectiva de derecho de autor y derechos conexos.

Brasil

58. El Delegado de Brasil señaló la disposición de Brasil en recibir visitas de estudios de funcionarios de entidades de gestión colectiva de reciente creación o de funcionarios gubernamentales competentes en el área, remarcando interés en que la OMPI fortalezca aquellas actividades que privilegien el intercambio de experiencias a nivel inter regional.

Bolivia

59. El Representante de Bolivia expresó el interés de su Gobierno, en virtud de la importancia que asigna a la difusión y fortalecimiento de la cultura del derecho de autor y derechos conexos, en ser sede del próximo Curso Regional OMPI-SGAE sobre derecho de autor y derechos conexos para América Latina.

Chile

60. El Delegado de Chile señaló la importancia que asigna su Gobierno a la capacitación de funcionarios gubernamentales en el área de derecho de autor y derechos conexos a la luz de la próxima modificación de la ley y del contenido de los Tratados relacionados con Internet de la OMPI (WCT y WPPT). Además, hizo hincapié en la necesidad y utilidad de organizar a nivel nacional seminarios sobre temas especiales, a convenir con las autoridades nacionales.

Colombia

61. El Delegado de Colombia expresó la importancia de que la Oficina Internacional de la OMPI coopere con el Gobierno en la automatización de las operaciones de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, y en la organización de un seminario nacional en el marco de la Feria Internacional del Libro que anualmente tiene lugar en Santafé de Bogotá. Por otra parte, subrayó el interés en que se continúe cooperando con el Postgrado de la Universidad Externado de Colombia denominado “Especialización en Propiedad Industrial, Derecho de Autor y Nuevas Tecnologías”.

Costa Rica

62. La Delegada de Costa Rica señaló las siguientes áreas de interés para su país en materia de cooperación: asistencia en la automatización de la base de datos de la Oficina de Derecho de Autor, capacitación y formación en materia de conciliación y arbitraje en derecho de autor y derechos conexos, capacitación de profesores universitarios, organización de un seminario sobre observancia para miembros del poder judicial y organización de pasantías para funcionarios en las Oficinas de la región.

Cuba

63. El Representante de Cuba expresó la necesidad de recibir asistencia en la organización de seminarios nacionales sobre temas especiales y de actualidad en el campo de la propiedad intelectual y en los que la Oficina Internacional de la OMPI esté trabajando y estudiando. Asimismo, individualizó el interés de su Gobierno en recibir cooperación en la organización de pasantías de funcionarios cubanos en otras Oficinas de la región y de funcionarios de la región en la Oficina cubana, así como en el fortalecimiento de una biblioteca especializada en derecho de autor y derechos conexos y en el proceso de automatización de las operaciones de la Oficina cubana.

El Salvador

64. El Representante nacional solicitó cooperación de la Oficina Internacional de la OMPI en la capacitación de jueces, fiscales y funcionarios de aduanas, así como en la divulgación de la importancia de las actividades de las entidades de gestión colectiva de derechos y en la promoción y fortalecimiento de la cultura del respeto de la propiedad intelectual.

Ecuador

65. El Delegado de Ecuador reiteró el interés de su Gobierno en la próxima organización de un seminario andino sobre gestión colectiva de derechos reprográficos a celebrarse en Quito.

Guatemala

66. El Delegado nacional solicitó la cooperación de la Oficina Internacional de la OMPI para la capacitación de jueces, fiscales, y funcionarios de aduanas, así como en la divulgación de la importancia de las actividades de las entidades de gestión colectiva de derechos y en la promoción y fortalecimiento de la cultura del respeto de la propiedad intelectual. Además, se identificó como área de interés el fortalecimiento de la bibliografía especializada de la Oficina de Derecho de Autor.

Honduras

67. El Delegado de Honduras señaló como prioritarias para su país las siguientes actividades de cooperación: la organización de un Seminario sobre gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos, y el apoyo en la automatización de las operaciones de la Oficina Nacional. Señaló, por otra parte, el interés en poder acceder a material audiovisual relacionado con la promoción de la gestión colectiva de derechos y la lucha contra la piratería, y a material bibliográfico para la formación de una biblioteca especializada en la Oficina Nacional de Derecho de Autor.

México

68. El Representante nacional señaló como áreas de prioridad en materia de cooperación técnica las siguientes: el fortalecimiento de la imagen corporativa de la Oficina Nacional, el desarrollo de un manual de identidad, el establecimiento de parámetros para medir el impacto de la industria relacionada con el derecho de autor y los derechos conexos en el PIB de un país, el desarrollo de lineamientos para el establecimiento de una metodología para la obtención de indicadores de las actividades económicas vinculadas al derecho de autor, el desarrollo e interconexión de las bases de datos de las Oficinas nacionales de la región, intercambio de información sobre la estructura y funciones de las Oficinas de la región, intercambio de información sobre autores y bibliografía en español sobre derecho de autor, promoción, y la divulgación de la protección del derecho de autor. Por último, el Delegado nacional subrayó el interés de su Gobierno en la ejecución del proyecto concluido entre la OMPI y el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR).

Nicaragua

69. La Representante de Nicaragua solicitó que se realicen actividades de difusión y divulgación destinadas a titulares de derecho de autor, incluyendo cursos sobre temas especiales. Además, señaló la importancia de recibir asistencia técnica para el desarrollo de los sistemas automatizados de la Oficina, el desarrollo y fortalecimiento de la imagen corporativa de la Oficina Nacional en armonía con las Oficinas de América Central, con las cuales sugirió la posibilidad de concluir un convenio. Por último, hizo hincapié en la necesidad de contar con una biblioteca especializada en propiedad intelectual dentro de la Oficina Nacional.

Panamá

70. La Representante de Panamá reiteró a la OMPI su interés en recibir asistencia técnica en materia de informatización del registro que lleva la Oficina de Derecho de Autor. Igualmente, indicó la importancia de organizar seminarios de capacitación sobre gestión colectiva dirigidos a jueces y fiscales y continuar con los trabajos de compilación de jurisprudencia en materia de derecho de autor, con especial énfasis en aquellas decisiones que conciernen a la gestión colectiva.

Perú

71. El Delegado nacional mencionó el interés de su Gobierno en recibir cooperación en lo que concierne a las siguientes actividades: capacitación de jueces y fiscales, apoyo en materia de fiscalización de entidades de gestión colectiva, y participación de nacionales peruanos en los cursos OMPI-SGAE a celebrarse en América Latina y España (uno de la Oficina de Derechos de Autor del INDECOPI, como ente fiscalizador de las sociedades, y otro de una sociedad de gestión).

República Dominicana

72. El Delegado nacional expresó el interés de su Gobierno en recibir cooperación de la Oficina Internacional de la OMPI en la siguientes áreas: planes de educación y divulgación de la protección de la propiedad intelectual para la juventud, información sobre el impacto de las actividades vinculadas al derecho de autor con la cultura y la economía, apoyo en las campañas antipiratería, automatización de las operaciones de la Oficina Nacional, apoyo a la enseñanza universitaria del derecho de autor y los derechos conexos, y apoyo para el fortalecimiento del sistema de gestión colectiva.

Uruguay

73. El Representante de Uruguay informó a la OMPI de la necesidad de contar con apoyo técnico con posterioridad a la aprobación del proyecto de ley en materia de derecho de autor y derechos conexos actualmente a estudio del Parlamento. En forma especial, hizo hincapié en la posibilidad de organizar seminarios, cursos, y talleres de información y capacitación de jueces, fiscales, y demás funcionarios involucrados, así como de titulares de los derechos.

Venezuela

74. La Representante nacional informó sobre la necesidad de contar con el apoyo de la OMPI para desarrollar actividades en materia de derecho de autor (seminarios y cursos) para los productores nacionales de software. Destacó, por otra parte, la necesidad de organizar cursos de capacitación para jueces en materia de observancia de derechos de propiedad intelectual.

VII. ADOPCIÓN DEL INFORME Y CLAUSURA DE LA REUNIÓN

75. La Oficina Internacional de la OMPI preparó y presentó un Proyecto de Informe que fue distribuido a todas las delegaciones de los países participantes. Las delegaciones consideraron dicho proyecto y adoptaron el presente Informe por unanimidad.

76. En la sesión de clausura de la Reunión, las delegaciones agradecieron al Gobierno de Perú y a la Oficina Internacional de la OMPI por la preparación y organización de la Reunión y su contribución al éxito de la misma.

[Sigue el Anexo I]

ANEXO I

LISTA DE PARTICIPANTES

I. PAÍSES REPRESENTADOS

Argentina

Graciela Honoria PEIRETTI (Sra.), Subdirectora, Dirección Nacional del Derecho de Autor, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Talcahuano 612, Buenos Aires, Tel. (5411) 437.154.94, 437.142.89, Fax (5411) 43.714.289, Correo electrónico: hretondo@jus.gov.ar

Bolivia

Pablo Javier ARAMAYO ÁVILA, Director de Derecho de Autor, Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (SENAPI), Viceministerio de Industria y Comercio Interno, Av. Camacho No. 1488, Esq. Bucrío, La Paz, Tel. (591) 236.45.02, Fax (591) 237.20.47, Correo electrónico: senapi@ceibo.entelnet.bo

Brasil

Otávio Carlos MONTEIRO AFONSO DOS SANTOS, Coordinador de Derecho de Autor, Coordinación de Derecho de Autor (CDA), Ministerio de Cultura, Esplanada Dos Ministerios-Bi.B-Sala 416/70068900-Brasilia D.F., Tel. (5561) 316.22.09, 316.22.11, Fax (5561) 316.23.01, Correo electrónico: spccda@minc.gov.br

Chile

Luis Wilfredo VILLARROEL VILLALÓN, Jefe del Departamento Jurídico, Ministerio de Educación, Av. Libertador Bernardo Ohiggins 1371, Of. 416, Santiago, Tel. (562) 390.44.32, 390.44.31, Fax (562) 380.03.35, Correo electrónico: lvillarr@mineduc.cl

Colombia

Fernando ZAPATA LÓPEZ, Director General, Dirección Nacional de Derecho de Autor, Carrera 13 No. 27-00, Of. 617, Santafé de Bogotá, Tel. (571) 281.62.21, 341.81.77, Fax (571) 286.08.13, Correo electrónico: derautor@coll.telecom.com.co

Costa Rica

Ariana ARAYA YOCKCHEN (Sra.), Directora, Registro de Derechos de Autor, Registro Nacional de la Propiedad, Costa Rica 5685-1000 San José, Tel. (506) 280.77.94, 380.58.31, Fax, (506) 280.77.94, Correo electrónico: rninte02@sol.racsacosta.cr

Cuba

Miguel Ángel JIMÉNEZ ADAY, Director General, Centro Nacional de Derecho de Autor (CENDA), Ministerio de Cultura, Calle 15 No. 604 entre B y C, Vedado, La Habana, Tel (537) 306.465, Fax (537) 662.030, Correo electrónico: cenda@cubarte.cult.cu

Ecuador

Nelson VELASCO, Presidente, Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual (IEPI), Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca, Av. Amazonas y Eloy Alfonso, Quito, Tel (593) 256.66.86, Fax (593) 256.22.58, Correo electrónico: e-mail@interactiva.net.ec

El Salvador

Mauricio RAMÍREZ, Registrador de Propiedad Intelectual, Centro Nacional de Registros (CNR), 1ª C.P.Y. 43 Av. Norte No.2310, San Salvador, Tel. (503) 260.63.01, Fax (503) 263.08.13

Guatemala

Javier Enrique GUZMÁN ULLOA, Director, Registro de la Propiedad Intelectual, 5 Calle 4-33 Zona 1 Ed. Plaza Rabí Of. 701, Guatemala, Tel. (502) 230.1692.7, 230.1822.4, 230.1825, Fax (502) 230.16.94, Correo electrónico: repiweb@concyt.gob.gt

Honduras

Camilo Z. BENDECK PÉREZ, Director General de Propiedad Intelectual, Dirección General de Propiedad Intelectual, Secretaría de Industria y Comercio, Ministerio de Industria y Comercio Edificio Larach 3º Piso Tegucigalpa, Tel. (504) 238.42.58, 238.42.62, 238.42.68 Fax (504) 238.42.67, Correo electrónico: c-bendeck@hotmail.com, dgpindhonduras@hotmail.com

México

Crisóforo PERALTA CÁSARES, Director General, Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR), Dinamarca 87 Del. Cuanlitemoc, México D.F., Tel. (525) 230.76.30, Fax (525) 230.76.44, Correo electrónico: cperalta@sep.gob.mx

Nicaragua

Jéssica Yolanda LÓPEZ MENDOZA (Sra.), Jefe Nacional, Oficina Nacional de Derechos de Autor, Registro de la Propiedad Intelectual, Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, Sandy's 1 Cuadra Arriba Carretera Masaya Apartado Postal No. 8, Managua, Tel. (505) 267.15.43, Fax (505) 267.53.93, Correo electrónico: jeca100@hotmail.com

Panamá

Ángela Jackeline SHELTON LÓPEZ (Sra.), Directora Nacional, Dirección Nacional de Derecho de Autor, Ministerio de Educación, apartado 2440, Zona 3, Panamá Av. Justo Arosemena, Edificio Poli, 3º Piso, Panamá Tel. (507) 262.15.04, 262.22.00 ext. 277 , Fax (507) 262.68.73, Correo electrónico: panautor@orbi.net, ashelton@pty.com

Paraguay

Genaro ESPÍNOLA FARIÑA, Director Nacional del Derecho de Autor, Ministerio de Industria y Comercio, Av. España 184, Asunción, Tel. (595) 21.200.492, Correo electrónico: genaro-espinoia@hotmail.com

Perú

Beatriz BOZA DIBÓS (Sra.), Presidenta del Directorio, Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), Tel: (511) 224.78.00, 224.03.44, Fax. (511) 224.03.48, 224.03.49, 224.03.58, Correo electrónico: postmaster@indecopi.gob.pe

Rubén Antonio UGARTECHE VILLACORTA, Jefe de la Oficina de Derechos de Autor, Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), Calle de la Prosa 138 San Borja, Lima, Tel. (511) 224.78.00, Fax (224) 03.50, Correo electrónico: rugarteche@indecopi.gob.pe

Luis MARTÍNEZ APONTE, Oficina de Derechos de Autor, Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), Calle de la Prosa 138 San Borja, Lima, Tel. (511) 224.78.00, Fax ((511) 224.03.50, Correo electrónico: lmartinez@indecopi.gob.pe

República Dominicana

Pedro Nelson FELIZ MONTES DE OCA, Director Nacional, Oficina Nacional de Derecho de Autor (ONDA), Ministerio de Industria y Comercio, Av. Francia, Esquina Leopoldo Navarro Edificio Huacal Piso 7, Ministerio de Industria y Comercio, Santo Domingo, Tel. (809) 688.65.62, 658.51.71 Ext. 280, Fax (809) 682.54.40, Correo electrónico: onda@seic.gov.do, felizpedro@hotmail.com

Uruguay

Carlos TEYSERA ROUCO, Presidente, Consejo de Derechos de Autor, Ministerio de Educación y Cultura, Reconquista 535, piso 7, Montevideo, Tel. (598) 291. 59.775, Fax (562) 915.97.75, Correo electrónico: grpda@mec.gub.uy

Venezuela

Enna OLIVAR (Sra.), Directora Nacional del Derecho de Autor, Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI), Centro Simón Bolívar Edificio Norte 4º Piso, Caracas, Tel. (582) 482.66.63, 484.17.46, Fax (483) 13.91, Correo electrónico: p9572@telcelnet.ve

II. OFICINA INTERNACIONAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI)

Ernesto RUBIO, Director, Oficina de Cooperación para el Desarrollo para América Latina y el Caribe, 34, Ch.desColombettes 1211, Ginebra 20, Tel. (022) 338.90.57, Fax (022) 733 63.00, Correo electrónico: ernesto.rubio@wipo.int

Marcelo DI PIETRO, Administrador Principal de Programa, Oficina de Cooperación para el Desarrollo para América Latina y el Caribe, 34, Ch. des Colombettes 1211, Ginebra 20, Tel. (4122) 346.73.20, Fax (4122) 733.63.00, Correo electrónico: marcelo.dipietro@wipo.int

Rosina PIÑEYRO (Sra.), Administrador de Programa, División de la Gestión Colectiva del Derecho de Autor y los Derechos Conexos, 34, Ch. des Colombettes 1211, Ginebra 20, Tel. (4122) 338.97.55, Correo electrónico: rosina.pineyro@wipo.int

Jorge ZÁRATE, Consultor de la OMPI Experto en Automatización, Eduardo Castillo Velasco 3122, Ñuñoa, Santiago, Tel. (562) 209.90.88, 569.828.11.22, Fax (562) 223.85.13, Correo electrónico: jazz@mailnet.rdc.cl, jorge.zarate@wipo.int

[Sigue el Anexo II]

ANEXO II

POLÍTICAS Y PRÁCTICAS EN EL COMBATE CONTRA LA PIRATERÍA ♦

(CAMPAÑAS ANTIPIRATERÍA; COMISIONES ANTIPIRATERÍA;
INDICADORES DE INFRACCIÓN)

Argentina

1. El Gobierno organiza cursos de concienciación de derecho de autor y derechos conexos con el apoyo de la OMPI y sociedades de gestión colectiva del derecho de autor destinados a jueces, fiscales, agentes de aduana y fuerzas de seguridad (gendarmería, prefectura naval y policía federal). Es una actividad constante. Organismos involucrados: Gobierno (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Dirección Nacional de Derecho de Autor, Policía Federal Argentina y Aduana). Resultados positivos en cuanto a conocimiento del tema.
2. No existe una comisión especial gubernamental de combate a la piratería como tal. Existe sin embargo una Asociación para la protección de los derechos intelectuales sobre fonogramas y videogramas (ADPIF) integrada sólo por el sector privado (sociedad de gestión). En representación de sus asociados solicita medidas precautorias (por ejemplo secuestro de soportes ilegítimos) ante autoridad judicial competente. Resultados: ver informe nacional de Argentina.
3. Sectores afectados: fonogramas, videos, software. Fuentes de información: sectores privados.

Bolivia

4. El Código de la Propiedad Intelectual establece mecanismos jurídicos y administrativos para combatir eficazmente la piratería. El Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (SENAPI), la Policía y la Fiscalía tienen competencia en la materia.
5. Se creó un Comité Antipiratería que comprende representantes de los sectores público y privado. No ha funcionado efectivamente hasta la fecha.
6. Sectores afectados: libros, obras musicales (discos compactos, cassettes) y software.

Brasil

7. Campañas antipiratería. Las medidas comprenden campañas publicitarias, la adopción de sellos de control, acciones de concienciación de usuarios; filmes y material gráfico. Estas campañas se llevan a cabo desde hace varios años y en ellas intervienen tanto organismos públicos (Gobierno Federal) como el sector privado (ADPIF, ABES, ABC, UBV, ABDR,

♦ Información brindada por los representantes nacionales.

ABPD). Resultados positivos: i) para el área del software se redujo la piratería de 67% a 56% en el último año; ii) licencias de uso para la reproducción de libros, especialmente en las bibliotecas de las universidades. Resultados insuficientes en el área fonográfica y audiovisual.

8. Se ha decidido establecer una Comisión mixta de combate a la piratería coordinada por el Ministerio de Justicia. Participan en ella la Aduana, la Policía Federal, la Policía Estadual, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Cultura y los sectores privados. Esta Comisión tendrá competencia para optimizar la coordinación de órganos represores; proponer cambios legislativos; promover la realización de seminarios y cursos y organizar campañas publicitarias en medios de difusión.

9. Sectores afectados: fonográfico, audiovisual, software, literario. La información sobre indicadores de infracción y piratería procede del sector privado (asociaciones locales y aquellas vinculada a la *International Intellectual Property Alliance* (IIPA)).

Colombia

10. El Gobierno lleva adelante acciones que comprenden: dar impulso a la adecuación de la ley; capacitación de jueces, fiscales, autoridades de aduana y de policía; difusión y propaganda sobre la importancia de los derechos. Una campaña especial contra la piratería fue lanzada el 15 de diciembre de 1995 sobre la base de un convenio que estableció una Comisión integrada por 19 instituciones de los sectores público, privado y académico (ver más abajo). Resultados: reforma del Código Penal; creación de la Unidad especializada en derecho de autor de la Fiscalía General; capacitación.

11. Participan en la Comisión antipiratería las siguientes instituciones del sector público: Presidencia de la República, Ministerio de Comercio Exterior, Ministerio de Cultura, Ministerio de Comunicaciones, Fiscalía General de la Nación, Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas, la Policía, el Departamento Administrativo de Seguridad, la Dirección Nacional de Derechos de Autor; del sector privado: Federación Colombiana de la Industria del Software (FEDESOFTE), Asociación Colombiana de Productores de Fonogramas (Asincol), Cámara Colombiana del Libro, Cámara Colombiana del Vídeo (Colvideo), Organización Recaudadora, Sociedad de Autores y Compositores de Colombia (SAYCO); y del sector académico: Universidad Externado de Colombia, Centro Regional del Libro para América Latina, Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), Centro Colombiano de Derecho de Autor (CECOLDA).

12. La Comisión da impulso a actividades de formación, difusión y preparación de propuestas de reformas legales.

13. Sectores afectados: software, libro, disco, vídeo. Indicadores sobre piratería son elaborados individualmente por las diferentes entidades del sector público y privado que conforman el convenio antipiratería, se los comunican a la Dirección de Derecho de Autor quien los consolida y luego se los entrega a la secretaría técnica ejercida por el CERLALC quien las difunde.

14. Comisión Antipiratería: mixta. Competencias: formación; difusión; presentación de propuestas de reformas legales.

Costa Rica

15. El Gobierno efectúa campañas antipiratería, y aplica como medidas preventivas la campaña y divulgación; y como medidas represivas se establecen sanciones penales en el proyecto de Ley. Fecha de lanzamiento y duración: julio, tres meses. Organismos públicos y/o sectores privados participantes: Registro Nacional de Derechos de Autor, Cámara Nacional de Radio, televisoras del Estado.
16. Resultados. Como no se ha empezado, lo que se espera es una mayor concienciación en las personas sobre la materia, sobre la necesidad de proteger sus derechos lo cual incrementará el número de inscripciones.
17. Comisión Antipiratería: mixta. Organismos públicos y/o sectores privados involucrados: Registro Nacional del Derecho de Autor; ACAM, *Motion Picture*, otras asociaciones atinentes al tema; comercio exterior.
18. Indicadores de infracciones a derechos de autor y derechos conexos. Sectores afectados: autores y compositores musicales; autores de obras literarias, software.
19. Fuentes de información y/o elaboración de los indicadores: autores y compositores; Poder Judicial, por confiscación de material; *Motion Picture*. Resultados. Por el momento, el resultado es la unión de diversos sectores para combatir la piratería.

Cuba

20. Como se sabe, la piratería es un fenómeno que surge y se desarrolla con los avances tecnológicos. Por las características de las relaciones de producción en el ámbito cubano, los medios idóneos para producir copias piratas están en manos de empresas estatales y este factor conlleva a que la piratería no encuentre en Cuba los niveles tan elevados que alcanzan en otros.
21. No obstante, se sabe que se han dado casos sobre todo en lo que respecta a fonogramas y videogramas, lo que se ha combatido de manera conjunta con el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social para que multe y confisque a las personas que realizan esa actividad no autorizada.
22. En el Proyecto de nueva legislación que se propone, se prevé incluir la piratería como una conducta constitutiva de delito, con sanciones de multas y/o privación de libertad.

El Salvador

23. Campañas antipiratería. Medidas comprendidas: un proyecto. Estructura del proyecto: capacitación, expansión y difusión, acciones. Fecha de lanzamiento, duración: 1996, replanteado en 1999 (permanente).
24. Organismos públicos y/o sectores privados participantes: Fiscalía General de la República; Centro Nacional de Registros Gremiales; Instituciones vinculantes; Política Comercial; Ministerio de Relaciones Exteriores; Policía; Aduanas

25. Resultados: reducción de la piratería; concesiones arancelarias con otros Estados.
26. Comisión antipiratería: es una comisión interinstitucional (mixta). Organismos públicos y/o sectores privados involucrados: Centro Nacional de Registros; Fiscalía General de la República; y las instituciones señaladas anteriormente.
27. Competencias: capacitación a funcionarios, universidades e institutos sobre el estado de la piratería y las consecuencias económicas; expansión y difusión de la propiedad intelectual.
28. Resultados: la población está mas consciente de los derechos y obligaciones de la propiedad intelectual.
29. Indicadores de infracciones a derechos de autor y derechos conexos. Sectores afectados: software. Fuentes de información y/o elaboración de los indicadores: BSA.
30. Resultados: nos encontramos en proceso de elaborar el procedimiento para realizar inspecciones al sector público y privado, previa legalización del Estado en cuanto a los programas.

Guatemala

31. Campañas antipiratería. Básicamente consiste en medidas de tipo publicitario preventivo en relación a las sanciones. Fecha de lanzamiento, duración: permanentemente por medios publicitarios y seminarios en el Registro conjuntamente con sectores interesados.
32. Organismos y/o sectores privados participantes: básicamente impulsados por las compañías perjudicadas con la piratería y el registro pendiente de la aprobación de la reforma y la Ley de Propiedad Industrial.
33. Resultados. La B.S.A. ha estado realizando inspecciones en los bancos privados del sistema y los objetivos han consistido en vender las licencias, o sea no hubo ningún tipo de sanción. Podríamos decir que ha sido preventivo. Aclaro que todo lo dicho está plasmado en las reformas propuestas e iniciativa de Ley de Propiedad Industrial.
34. Comisiones antipiratería. No existen estatales, se está trabajando en comisiones mixtas y existen comisiones privadas.
35. Organismos públicos y/o sectores privados involucrados: industrias afectadas y el registro de propiedad intelectual.
36. Competencias: en proyecto de Ley se involucran varias instituciones por ejemplo: jueces, policías, fiscales, aduanas, etc.
37. Resultados: ninguno todavía, o algunos mínimos; pensamos que se verán algunos resultados en el momento que apruebe el Congreso la Ley de Propiedad Industrial y el proyecto de reformas a la Ley de Derechos de Autor y derechos conexos.

38. Indicadores de infracciones a derechos de autor y derechos conexos. Sectores afectados: CD's, cassettes, software, cable. Fuentes de información y/o elaboración de los indicadores: directamente por parte de las industrias afectadas a través de los medios de comunicación.

39. Resultados: ninguno o incipientemente en algunos casos, posiblemente al aprobarse la Ley veremos los resultados.

Honduras

40. Campañas antipiratería. Medidas comprendidas: charlas, seminarios, televisión, programación de temas nacionales y publicaciones en los diarios de mayor circulación del país. Fecha de lanzamiento, duración: por este tiempo lo hemos estado haciendo con mayor frecuencia a raíz de los cumplimientos del Acuerdo sobre los ADPIC.

41. Organismos públicos y/o sectores privados participantes: Dirección General de Propiedad Intelectual, asociación de radio y televisión, asociación de vídeos, Consejo de la Empresa Privada de Honduras, etc.

42. Resultados: hemos notado un resultado positivo dentro de los que protegen sus bienes intelectuales y los que deben cumplir. Hay mayor conocimiento de lo que es piratería, y lo que no se debe hacer en todos los sectores usuarios de bien intelectual.

43. Comisiones antipiratería. Son comisiones mixtas. La Comisión se estableció en 1997. Se está queriendo formalizar para tomar todas las acciones preventivas, correctivas.

44. Organismos Públicos y/o sectores privados involucrados: Dirección General de Propiedad Intelectual; Fiscalía (Ministerio Público); Ministerio de Seguridad; Comisión de Telecomunicaciones; Aduanas (DEI); Dirección General de Protección del Consumidor; Cohep; Consejo de la empresa privada; asociaciones de videos, programas de computación, cable, televisión y radio, etc.

45. Competencias: observaciones de las leyes; aplicación de las leyes; aplicación de las observaciones de propiedad intelectual de cada órgano.

46. Resultados: han sido satisfactorios.

47. Indicadores de infracciones a derechos de autor y derechos conexos. Sectores afectados: área de la música, videograma y señales de satélite. Fuentes de información y/o elaboración de los indicadores: denuncias, decomisos, informes de los sectores afectados de las pérdidas por concepto de la piratería.

México

48. Campañas antipiratería: protección, vigilancia y salvaguarda de los derechos de autor. Fecha de lanzamiento, duración: 1993, Comisión Intersecretarial de Protección a los Derechos de Autor. 1998, se establece dentro de la Comisión Intersecretarial la Campaña Nacional contra la piratería.

49. Organismos públicos y/o sectores privados participantes: Secretarías (Gobernación, Hacienda y Crédito Público, Comercio y Fondo Industrial, Educación Pública), Procuraduría General de la República, Procuraduría de Justicia del Distrito Federal.

50. Resultados: incremento en cateos, inspecciones, destrucción de material confiscado, gran participación del sector privado adheriéndose a la Comisión del Sector Público.

Panamá

51. Campañas antipiratería. Medidas comprendidas: conferencias de prensa, avisos publicitarios (prensa TV, radio). Fecha de lanzamiento, duración: finales de 1999 e inicios del 2000.

52. Organismos públicos y/o sectores privados participantes: iniciativa exclusiva del sector privado (BSA).

53. Comisiones antipiratería: a la Comisión Interinstitucional de la Propiedad Intelectual es una condición estatal.

54. Organismos públicos y/o sectores privados participantes: Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, Dirección Nacional de Derechos de Autor, Ministerio Público, Dirección General de Aduanas, Zona Libre, Viceministerio de Comercio Exterior.

55. Competencias: armonización, coordinación y seguimiento de las políticas nacionales en materia de propiedad intelectual.

56. Indicadores de infracciones a derechos de autor y derechos conexos. Sectores afectados: autores, titulares de derecho de autor, sobre obras musicales, programas de ordenador, obras audiovisuales, productores fonográficos, artistas, intérpretes y ejecutantes.

57. Fuentes de información y/o elaboración de los indicadores: BSA (Price Waterhouse Coopers).

Paraguay

58. Comisiones antipiratería. Naturaleza de la composición de la Comisión: es estatal (Consejo Nacional de la Protección de la Propiedad Intelectual).

59. Organismos públicos y/o sectores privados involucrados. Ministerios: Industria y Comercio, Interior, Hacienda, Justicia y Trabajo, Educación y Cultura; Corte Suprema de Justicia, Fiscalía General del Estado; Policía Nacional; Municipalidades: Asunción, Encarnación, Ciudad del Este.

60. Competencias. Denuncias: intervenciones con fiscales, allanamientos, decomisos, imputación a responsables ante fuero penal.

61. Resultados: sencilla reducción en producción y comercialización de productos ilegales.

62. Indicadores de infracciones a derechos de autor y derechos conexos. Sectores afectados: autores y compositores 75%; productores de fonogramas 90%.
63. Fuentes de información y/o elaboración de los indicadores: sociedades de gestión colectiva.
64. Resultados: reducción manifiesta en la recaudación de derechos de autor y casi nula venta de fonogramas.

Perú

65. Mediante un convenio con el Ministerio de Educación, el INDECOPI viene efectuando continuamente curso para maestros (profesores de Primarias), tanto de temas de derecho de autor, como de los demás temas que maneja la institución. A la fecha se han capacitado a más de doce mil maestros, lo que tiene un efecto multiplicador puesto que transmiten estos conocimientos a sus alumnos. Asimismo, hay treinta maestros capacitadores de maestros, lo que facilita la labor.
66. También se han realizado conferencias para Jueces, Fiscales, y Policía Nacional. Asimismo, se han efectuado conferencias en los gremios sobre la importancia del derecho de autor y la difusión de la ley.
67. Recientemente, se ha creado una “Comisión multisectorial contra la piratería, adulteración y falsificación de productos”, formada por el sector público y el sector privado. A su vez se han nombrado subcomisiones para tratar temas específicos tales como “Análisis y propuesta normativa”, “Difusión”, “Relaciones interinstitucionales”, “Prevención y fiscalización”, e “Impacto económico e intercambio de información”. Entre las instituciones públicas que formaban la Comisión, están: el Ministerio de Industrias, Turismo, Integración y Negaciones Comerciales Internacionales (MITINCI), la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID), al Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), el Instituto Nacional de defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), el Ministerio Público, la Policía Nacional de Perú, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), la Superintendencia Nacional de Aduanas. En cuanto a los gremios privados la formaba: la Asociación de Industria Farmacéutica Nacional (ADIFAN), la Asociación de Laboratorios Farmacéuticos del Perú (ALAFARPE), la Asociación Peruana de Autores y Compositores (ADPAYC), la *Business Software Alliance* (BSA), la Cámara Peruana del Libro, el Comité de Productores de Fonogramas y Videogramas del Perú (COPERF) la *Motion Picture Association* (MPA) y la Sociedad Nacional de Industrias (SIN).
68. Las subcomisiones están preparando proyectos de reforma legislativa para mejorar las normas existentes. Así como aprobar una estrategia en conjunto –con la participación de las autoridades y los gremios– para aunar esfuerzos con el fin de combatir la piratería. De la misma manera, se están realizando estudios a nivel de la subcomisión de “Impacto económico e intercambio de información”, para contar con estadísticas e información consensuada con los propios interesados con respecto a la piratería.

69. Finalmente, hay que actualmente destacar que la Oficina de Derecho de Autor se está preparando para su certificación por ISO 9002, habiéndose programado la auditoría final para enero 2001.

Uruguay

70. Campañas antipiratería. Medidas comprendidas: cada sector interesado e involucrado toma sus medidas en base a las acciones civiles y penales que las Normas Legales le otorgan para defensa de sus derechos.

71. Organismos públicos y/o sectores participantes: Policía, Fiscalía y Poder Judicial, es decir los organismos de normal y natural intervención en toda acción legal.

72. Resultados: dependiendo de la actividad e inquietudes de cada sector privado.

73. Comisiones antipiratería: no existen.

74. Indicadores de infracciones a derechos de autor y derechos conexos. Sectores afectados: productores e importadores de videogramas y fonogramas y creadores de software.

75. Fuentes de información y/o elaboración de los indicadores: los análisis aplicados por cada sector.

Venezuela

76. Campañas antipiratería. Medidas comprendidas: difusión y promoción de la importancia del respeto del derecho de autor a través de medios de comunicación masiva, charlas, foros, etc. Notificaciones preventivas. Fiscalización e inspección del uso de obras, productos y producciones. Denuncias, decomisos. Fecha de lanzamiento, duración: mediados de julio al 2001.

77. Organismos públicos y/o sectores privados participantes: Fiscalía, Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI), Policía Técnica Judicial (COMANPI), alcaldías. Sectores: musical, software, obra audiovisual fijada en videogramas.

78. Resultados: esperamos bajar el nivel de ilícitos que en este momento es alto. Es importante señalar que consideramos que la mejor forma de combatir los ilícitos, la piratería es la labor *preventiva* que debe establecerse desde los niños y los jóvenes, creando así para las nuevas generaciones una cultura de respeto de los derechos de autor y los derechos conexos. Para esto, estamos ya trabajando y lograr por un lado incorporar en los planes de estudios para los niños y jóvenes, pero por otro lado formar a los docentes. Pero vamos en el ínterin de que se incorporen los temas de propiedad intelectual en el currículo, elaborar una etapa motivacional de charlas y seminarios de acuerdo a las regiones de mi país.

79. Comisión antipiratería: está en vías de conformarse y sería una comisión mixta.

80. Organismos públicos y/o sectores privados involucrados. Fiscalía: SAPI, Dirección de Derecho de Autor, PTJ, COMANPI, Alianza Nacional para la Defensa de la Industria Musical (ANDIM), que agrupa todo el sector musical: autores, productores, replicadoras, tiendas de ventas en CD, entidades de gestión colectiva. Sector de obra audiovisual y de software.

81. Resultados: el haber tomado la iniciativa el sector privado de unirse para poder combatir los ilícitos en colaboración estrecha y preponderante con el SAPI. Sólo podemos lograr de este logro, como estamos en etapa de formación de la comisión.

82. Indicadores de infracciones a derechos de autor y derechos conexos. Sectores afectados: música, vídeos, software, artistas plásticos, diseñadores gráficos e ilustradores. Fuentes de información y/o elaboración de los indicadores. Productores de fonogramas están elaborando un trabajo sobre el particular. Se va a comenzar un censo que llevará adelante el representante de la MPA y la BSA en colaboración con la Dirección de Derechos de Autor.

[Fin de Anexos y del documento]